

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

INTOFICINA JURÍDICO TÉCNICA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE LA OFICINA JURÍDICO TÉCNICA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	1573	A-A1	29	14012	1	FUN/EAG/ST/ TAG	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar, planificar y dirigir la gestión del Servicio y Unidades integradas en la Oficina Jurídico-Técnica de Urbanismo, Arquitectura, Infraestructuras, Energía y Vivienda. - Asesorar jurídicamente al Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, en especial a la Coordinación General, Concejalía y Consejería. - Asesorar jurídicamente en el ámbito material de competencias sobre infraestructuras y vivienda y en asuntos relacionados con las sociedades municipales de Ecociudad Zaragoza y Zaragoza Vivienda. - Establecer mecanismos de relación con otras instituciones, entidades o sociedades municipales, en especial con la Asesoría Jurídica Municipal. - Asistir y colaborar en materia jurídica a los servicios de la Dirección de Arquitectura, Vivienda, Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua. - Realizar propuestas de nueva redacción, modificación o revisión de las ordenanzas municipales de contenido urbanístico. - Realizar propuestas de supervisión de los procesos de revisión normativa que realice el Área, conforme a los principios de buena regulación previstos en la legislación de procedimiento administrativo común. - Realizar propuestas y acciones para una interpretación de las ordenanzas municipales y de la legislación sectorial ajustada a la normativa aplicable, con el fin de evitar interpretaciones contradictorias. - Coordinar la elaboración de los órdenes del día de las sesiones de la Comisión Plenaria de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, y de las propuestas al Gobierno de Zaragoza. - Controlar y efectuar el seguimiento de las iniciativas al Pleno y Comisiones, competencia del Área. - Controlar y efectuar el seguimiento de la evolución de las partidas presupuestarias del Área. - Controlar y efectuar el seguimiento del estado de ejecución (tanto material como a nivel presupuestario) de los procedimientos de contratación administrativa que afectan al Área de Urbanismo, Infraestructuras, Arquitectura, Energía y Vivienda. - Coordinar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos municipales de especial singularidad, a indicación de la Coordinador/a o el/la Consejera/o del Área. - Informar y asesorar a los miembros de la Corporación, del Consejo Municipal de la Gerencia de Urbanismo y de la Comisión Informativa de Urbanismo en materias de su competencia. - Asistir a las sesiones del Consejo Municipal de la Gerencia de Urbanismo y de la Comisión Informativa de Urbanismo. - Cooperar e intervenir en aquellos otros ámbitos de gestión atribuidos al/a Coordinador/a del Área y al/a Consejera/o de Urbanismo. - Asistir a las reuniones en las que sea requerida su presencia. - Elaborar y ejecutar cuantos estudios, informes y tareas se le encomienden en el ámbito de actuación del área, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP